

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0116-R

Riobamba, 17 de octubre de 2025

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2025-0116-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en la sesión extraordinaria del día jueves dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, conforme la Convocatoria Nro. 100-2025; trató el punto: 2.- Primer debate de la Propuesta de Ordenanza que crea y regula el funcionamiento del Patronato Municipal de Amparo Social “San Pedro De Riobamba”:

Al respecto, concluido el respectivo debate por la moción presentada por el señor Concejal Ing. Galo Falconí, de: “Archivar la Propuesta de Ordenanza que crea y regula el funcionamiento del Patronato Municipal de Amparo Social “San Pedro De Riobamba”; con el apoyo respectivo por parte del señor Concejal Tnlgo. Celso Rodríguez; de acuerdo a la votación nominativa, con seis votos en contra de la señora Vicealcaldesa Tnlga. Maritza Díaz; y, de los señores Concejales Abg. Alberto Ganán; Ing. Patricio Guaranga; Abg. Edison Tene; Tnlgo. Wanderberg Villamarín; señor Alcalde Arq. John Vinuesa Salinas; tres votos a favor de los señores Concejales Ing. Galo Falconí; Abg. Rafael Quitio; Tnlgo. Celso Rodríguez; y, tres votos en blanco de los señores Concejales Abg. Carlos Aulla; Abg. Micaela Lema; e Ing. Nancy Santillán, que se suman a la mayoría; por mayoría, **RESOLVIÓ:** No aprobar la moción de archivar la Propuesta de Ordenanza que crea y regula el funcionamiento del Patronato Municipal de Amparo Social “San Pedro de Riobamba”.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Maria Paulina Sarmiento Benavides Mgs
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0116-R

Riobamba, 17 de octubre de 2025

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Magíster
Bryan Steven Agila Tagua
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Magíster

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0116-R

Riobamba, 17 de octubre de 2025

Christian Mauricio Valdivieso Samaniego
Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Dylan Alejandro Jaramillo Soria
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Marcelo Bolivar Treviño Santamaria Mgs
Procurador Síndico

Señor Abogado
Marco Vinicio Miñaca Delhy
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Planificación

Señor Magíster
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Analista de Control Interno 3

tp